

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 DIC. 2014

DECRETO N° 4644 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 3999 de 7 de Octubre de 2014, de la Intendencia; la copia de la cotización enviada por correo electrónico, de 21 de Octubre de 2014, de Chilemat S.A.; la cotización de Soraya Anich Allel, de 2 de Octubre de 2014; el Ordinario N° 71/2014, de 24 de Octubre de 2014, del Director de Protección Civil; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-015/14, de 4 de Noviembre de 2014; el Ordinario N° 02-1188/14, de 7 de Noviembre de 2014, del Administrador Municipal; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 13 de Noviembre de 2014, que señala que el proveedor Chilemat S.A. se encuentra hábil; la cotización enviada por Redoffice, de 8 de Octubre de 2014; la cotización de Natura-Lista de 21 de Octubre de 2014; la cotización de Distribidora Meylin; el Ordinario N° 71/2014, de 24 de Octubre de 2014, del Director de Protección Civil; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-014/14, de 4 de Noviembre de 2014; el Ordinario N° 02-1187/14, de 7 de Noviembre de 2014, del Administrador Municipal; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 13 de Noviembre de 2014, que señala que el proveedor Comercial Red Office Ltda. se encuentra hábil; el Decreto Alcaldicio N° 4425 de 19 de Noviembre de 2014, que aprueba la adquisición por Convenio Marco del proveedor Comercial Red Office Limitada; el Decreto Alcaldicio N° 4426 de 19 de Noviembre de 2014, que aprueba la adquisición por Convenio Marco del proveedor Chilemat S.A.; el Ordinario N° 1472/03 de 27 de Noviembre de 2014, que solicita revocar ambos decretos alcaldicios; el decreto Alcaldicio N° 4602/14 de 28 de Noviembre de 2014, que deja sin efecto decretos Alcaldicios N° 4456 y N° 4426 de 19 de Noviembre de 2014; la Ley N° 19.886, de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4602/14 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que deja sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 4456/14 de 19 de Noviembre, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 100 cajas de alimentos con el proveedor "Comercial Red Office Limitada", y N° 4426/14 de 19 de Noviembre de 2014, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 10.000 metros de tuberías de ¾ pulgadas, 5.000 metros de tuberías de ½ pulgadas y 1.000 metros de tuberías de 2 pulgadas, con el proveedor "Chilemat S.A.", por las razones expuestas en los considerandos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4456/14 de 21 de Noviembre de 2014, que regulariza feriado legal de funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE El Decreto Alcaldicio N° 4602/14, de 28 de Noviembre de 2014, en el N° 1 de la parte resolutive, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

"DÉJESE SIN EFECTO los Decretos Alcaldicios N° 4456/14 de 19 de Noviembre, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 100 cajas de alimentos con el proveedor "Comercial Red Office Limitada", y N° 4426/14 de 19 de Noviembre de 2014, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 10.000 metros de tuberías de ¾ pulgadas, 5.000 metros de tuberías de ½ pulgadas y 1.000 metros de tuberías de 2 pulgadas, con el proveedor "Chilemat S.A.", por las razones expuestas en los considerandos".

Debe decir:

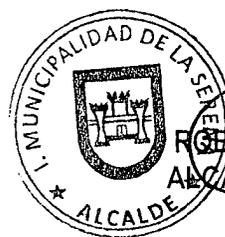
"DÉJESE SIN EFECTO los Decretos Alcaldicios N° 4425/14 de 19 de Noviembre, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 100 cajas de alimentos con el proveedor "Comercial Red Office Limitada", y N° 4426/14 de 19 de Noviembre de 2014, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco de 10.000 metros de tuberías de ¾ pulgadas, 5.000 metros de tuberías de ½ pulgadas y 1.000 metros de tuberías de 2 pulgadas, con el proveedor "Chilemat S.A.", por las razones expuestas en los considerandos".

2.- **ENTIÉNDASE VÁLIDO** el Decreto Alcaldicio N° 4456/14, de fecha 21 de Noviembre de 2014, que regulariza feriado legal de funcionarios municipales, en su totalidad.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secplan
- Jesús Parra Parraguez, Dirección de Protección Civil
- Departamento de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT